

Comité Académico Científico
Asociación Costarricense de Endocrinología

MARCO DE FUNCIONES Y PROYECTOS DEL COMITÉ DE INVESTIGACIÓN CLÍNICA ASCEND

Introducción

En el escenario médico actual, la endocrinología se ha convertido en una especialidad pionera en el desarrollo de estudios clínicos de investigación por diversas razones; en especial el contar con: enfermedades de alta prevalencia, condiciones con una fisiopatología multifactorial que permite el desarrollo de fármacos novedosos que busquen diferentes dianas terapéuticas, complicaciones frecuentes y que afectan la sobrevivencia de los portadores, así como el interés de la industria farmacéutica en nuevos agentes. No obstante, en el ámbito nacional hemos experimentado un rezago en los últimos años que ha limitado la producción científica que pueda ser exportada y nos ubique como centros que despierten interés para ser incluidos en los grandes proyectos de investigación clínica.

Por esta razón es que resulta prioritario volver a incorporar a Costa Rica al ruedo de los proyectos clínicos de investigación, bajo una estructura organizada, orientada a una producción bien dirigida y que cuente con el apoyo de áreas como la industria farmacéutica, organizaciones de la salud e incluso instituciones públicas locales e internacionales. Todo ello se puede conseguir si se delimita un marco claro, con asesoría de profesionales expertos, pero muy importante, con ideas que nazcan desde los mismos endocrinólogos clínicos que forman parte de la Asociación Costarricense de Endocrinología (ASCEND).

Objetivos

El principal fin del Comité de Investigación Clínica de ASCEND (CIC-ASCEND) consiste en coordinar los proyectos de investigación clínica en materia de endocrinología desde la Asociación, con el fin de dar una estructura bien engranada que facilite la aprobación, realización y publicación de estudios clínicos. Esto se podrá lograr al generar una guía práctica para todo aquel proyecto que se desee someter ante esta comisión, además de ofrecer el enlace con las entidades farmacéuticas, académicas o instituciones de salud que deseen involucrarse mediante patrocinios.

Misión

La razón de ser del CIC-ASCEND radica en acrecentar la producción de material científico en endocrinología en Costa Rica, bajo una estructura organizada, con procesos claros que faciliten el proceso para los miembros participantes

Visión

Una vez instaurado el Comité, será un método referente en materia de generación de información clínicamente relevante, con un engranaje que permita alianzas no solo nacionales, si no con la comunidad científica internacional y que vuelvan a ubicar a nuestros endocrinólogos en el escenario mundial de la medicina.

Conformación

La estructura que presenta el CIC-ASCEND permitirá tener una dirección operativa que permita la evaluación, inclusión, supervisión y producción de proyectos científicos relacionados a la materia de endocrinología en nuestro país. Sus miembros son:

- **Dr. Javier Calvo Marín** - Coordinador del Comité Académico Científico
- **Dr. Erick Richmond Padilla** - División de Endocrinología Pediátrica
- **Dra. Mary Vinocour Fornieri** - División de Endocrinología Adultos
- **Dr. Francis Ruíz Salazar** - Enlace Académico con Posgrado
- **Dr. Gabriel Torrealba Acosta** - Asesor Internacional en Investigación Clínica

Cronograma

El año 2022 se dará el punto de partida del comité bajo las siguiente fechas:

Fecha	Actividad
13-1-2022	Presentación del Comité a Junta Directiva
1-2-2022	Fecha límite para sometimiento de proyectos 2022
1-3-2022	Aprobación de proyectos 2022
5-4-2022	Fecha límite para entrega de protocolos de bioética
7-6-2022	I Reporte Semestral de avances de proyectos 2022
6-12-2022	II Reporte Semestral de avances de proyectos 2022

Presupuesto

La naturaleza del CIC-ASCEND pretende contar con funciones que no busquen lucro por parte de sus participantes más allá de una retribución por horas laboradas tanto en la revisión, como en la puesta en práctica de los proyectos de investigación.

Inicialmente se pretende comenzar con propuestas de investigación que reciban la colaboración financiera de la industria farmacéutica, con el fin de que todo ingreso sea recibido en las arcas de ASCEND, y que sea la Asociación la encargada de definir una tasa de retribución económica a los miembros o encargados de los proyectos de investigación desarrollados desde el Comité.

Para que exista forma de auditar la labor ejercida, se rendirán informes mensuales a tesorería sobre la cantidad de trabajo realizado por cada integrante del comité, y será esta entidad la encargada de administrar los fondos generados por el comité.

Inicialmente, se propone un cargo de funciones de los miembros del comité de \$100 dólares por cada hora laborada, monto que quedará estipulado una vez se firmen los convenios con los patrocinadores de los proyectos científicos.